

Universidad Nacional de Moreno

Unidad de Auditoría Interna

Proyecto de Auditoría: Concursos Docentes y No Docentes.

Informe N° 06/2021



Tabla de Contenidos

Informe Ejecutivo

I – Jurisdicción u Organismo	4
II – Síntesis - Conclusión	4
III – Lugar y fecha, firma y sello	5

Informe Analítico

I – Objeto de la Auditoria	7
II - Alcance	7
III – Limitaciones al Alcance	8
IV – Tarea realizada	8
V – Marco de referencia	9
VI – Circuito, tema o aspectos auditados	9
VII – Observaciones, Recomendaciones y Opinión del auditado	12
VIII – Conclusión	17
IX – Lugar y fecha, firma y sello	17

Informe Ejecutivo

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive letter 'A' with a long, sweeping tail that curves back towards the left.

I – Jurisdicción u Organismo y Título

Universidad Nacional de Moreno.

Proyecto de auditoría: Concursos Docentes y No Docentes.

Informe N° 06-2021.

II – Síntesis - Conclusión

El presente Informe no se encuentra incluido en el Plan de Auditoría 2021, sino que corresponde a un requerimiento del Rectorado.

El objeto es verificar y evaluar el proceso de los Concursos Docentes y No Docentes, los procedimientos implementados y la documentación de resguardo, con el fin de asegurar el cumplimiento de las normas y reglamentos; en la instancia previa a la intervención del Rectorado.

Las tareas se realizaron conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y al Manual de Control Interno Gubernamental. Se consideraron las pautas establecidas en el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU N° 260/2020) sus modificatorias y complementarias, en el marco de la emergencia pública en materia sanitaria declarada.

El universo a auditar corresponde a los procesos de designaciones docentes y no docentes tramitados durante el 2020.

La gestión integral de los procesos de concursos docentes y no docentes se ha analizado bajo la perspectiva de los siguientes subprocesos:

- a) Referente al procedimiento del llamado a concurso, sobre los fundamentos de la necesidad para cubrir los cargos y sobre el cumplimiento normativo.
- b) Sobre la publicidad del llamado, las presentaciones de los aspirantes y del cumplimiento de los requisitos formales.
- c) Sobre el Jurado, su conformación, dictámenes y cumplimiento de las formalidades para la selección, aprobación y orden de mérito.
- d) Sobre la elevación para que el Rectorado proceda a aprobar lo actuado y dar curso a las designaciones a que hubiera lugar, con arreglo estrictamente al orden de mérito propuesto por el Jurado.

Observaciones referidas a los Concursos Docentes.

- El Reglamento General de Concursos de la Carrera Docente hace referencia al “Estatuto Provisorio” de la Universidad Nacional de Moreno, y no menciona el Artículo 72 del Estatuto de la Universidad, que establece “...que los Docentes Ordinarios son designados por el Consejo Superior ...”.
- El Reglamento General de Concursos de la Carrera Docente en su Artículo 37 inciso d) no hace referencia al Artículo 11, que dice “...de no haberse registrado inscriptos se declarará desierto el concurso por Resolución del RECTOR...”.



Observaciones referidas a los Concursos No Docentes.

- No se ha encontrado en los expedientes digitales que componen la muestra, las declaraciones juradas de incompatibilidad ni los certificados de antecedentes penales.
- Verificar que la documentación exigida por la normativa de concursos y la resolución de convocatoria, se encuentren incluidas en el expediente.
- Se ha detectado la inclusión de información ajena al expediente y la omisión de la correspondiente al propio trámite, por similar concepto.
- Se ha detectado en los expedientes de papel que dan origen al concurso, la falta de folios, además de la foliatura e informes sin firmar por el emisor.

Observaciones referidas a ambos tipos de Concurso.

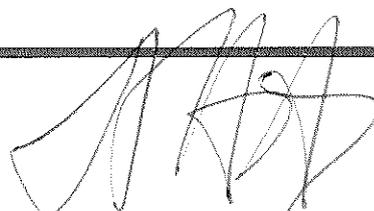
- No existe un "Manual de Concursos Docentes y No Docentes" que permita determinar los procesos administrativos, las responsabilidades y los tipos de controles, en cumplimiento de ambos Reglamentos Generales de Concursos.
- Los expedientes que dan origen a las convocatorias de concursos docentes y no docentes, no hacen referencia a los expedientes individuales por cargos en los que continúan las presentaciones de los aspirantes a las mismas como trámite individual, impidiendo verificar así la trazabilidad del proceso íntegramente.
- Las notificaciones por correo electrónico que han sido aportadas como respaldo digital, solamente se han agregado a los archivos, en la medida que surgieran inconvenientes o excepciones.
- Se ha detectado algún error de referencia en las resoluciones, que no han impactado en la efectiva emisión del acto administrativo, por haberse resuelto previamente.
- Se han detectado demoras (ajenas al período de la emergencia sanitaria) en la que los trámites no presentan avances y se ha notado dificultades para establecer una agenda para celebrar las evaluaciones de los jurados.

Considerando el desarrollo de las actividades en el contexto de la emergencia pública en materia sanitaria declarada; la Universidad Nacional de Moreno, presenta un razonable ejercicio del control en materia de celebración de Concursos Docentes y Concursos No Docentes.

Las excepciones contempladas en las observaciones no han resultado significativas y en general se encuentran orientadas a aplicar mejoras al proceso vigente, no obstante se recomienda evaluar posibles mejoras que aceleren los plazos del proceso concursal.

III – Lugar y fecha, firma y sello

Moreno, 19 de Noviembre de 2021.



C.P.N. ALEJANDRO V. PEKAREK
AUDITOR INTERNO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO

Informe Analítico



Universidad Nacional de Moreno

Proyecto de Auditoría: Concursos Docentes y No Docentes.

Informe N° 06/2021

Informe Analítico

I - Objeto

El presente Informe no se encuentra incluido en el Plan de Auditoría 2021, sino que corresponde a un requerimiento del Rectorado.

Verificar y evaluar el proceso de los Concursos Docentes y No Docentes, como así también, los procedimientos implementados y la documentación de resguardo, con el fin de asegurar el cumplimiento de las normas y reglamentos; en la instancia previa a la intervención del Rectorado.

II - Alcance

Las tareas se realizaron conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02 S.G.N.) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11 S.G.N.).

Se consideraron las pautas establecidas en el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU N° 260/2020) sus modificatorias y complementarias, en el marco de la emergencia pública en materia sanitaria declarada.

El universo a auditar corresponde a los procesos de designaciones docentes y no docentes tramitados durante el 2020.

Las actividades de campo se llevaron a cabo en dos etapas, motivado por el cambio del responsable de la Unidad de Auditoría Interna y del restante integrante de la misma. Por ello, la primera etapa se desarrolló entre el 8 de junio y el 28 de junio de 2021; y la segunda entre el 7 de Julio y el 20 de octubre de 2021, ambas en dependencias de la Universidad Nacional de Moreno.



El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea por el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

III – Limitaciones al Alcance

No hay limitaciones al alcance.

IV – Tarea realizada

La gestión integral de los procesos de concursos docentes y no docentes se ha analizado bajo la perspectiva de los siguientes subprocesos:

- e) Referente al procedimiento del llamado a concurso, sobre los fundamentos de la necesidad para cubrir los cargos y sobre el cumplimiento normativo.
- f) Sobre la publicidad del llamado, las presentaciones de los aspirantes y del cumplimiento de los requisitos formales.
- g) Sobre el Jurado, su conformación, dictámenes y cumplimiento de las formalidades para la selección, aprobación y orden de mérito.
- h) Sobre la elevación para que el Rectorado proceda a aprobar lo actuado y dar curso a las designaciones a que hubiera lugar, con arreglo estrictamente al orden de mérito propuesto por el Jurado.

Definido el alcance, que comienza a partir de la solicitud de designación para cubrir un cargo hasta la elevación para consideración del Rectorado, se ha evaluado el cumplimiento normativo del circuito administrativo de designaciones docentes y no docentes; y de los controles aplicados por las distintas áreas intervinientes.

Para ello se han aplicado los siguientes procedimientos:

1. Verificación del proceso de Concursos mediante el relevamiento en las áreas intervinientes.
2. Revisión de expedientes y su cumplimiento en concordancia con la normativa vigente.
3. Verificación de la implementación de procedimientos y controles adecuados.
4. Verificación del registro y archivo de la documentación de respaldo afín.
5. Realizar tareas destinadas a identificar los costos de No Calidad.

V – Marco de Referencia

Para el cumplimiento del objetivo de auditoría, se aplicaron las siguientes normativas:

- Reglamento General de Concursos de la Carrera Docente, aprobado por Resolución UNM-R N° 30/10 y sus modificatorias.
- Reglamento De Concursos De La Carrera No Docente, aprobado por Resolución UNM-R N° 477/12.

Se consideraron las siguientes normativas de aplicación temporal, por la situación de emergencia pública en materia sanitaria declarada:

- Decreto de Necesidad y Urgencia N° DECNU-2020-260-APN-PTE, de fecha 12 de marzo de 2020, sus prórrogas y modificaciones.
- Instructivo para la implementación de concursos públicos y abiertos de antecedentes y oposición para la cobertura de cargos de profesores y auxiliares docentes de la planta permanente de la Universidad Nacional de Moreno - a distancia (ASPO), aprobado por Resolución UNM-R N° 114/20 del 21/08/2020. ratificada por Resolución UNM-CS N° 623/20.
- Instructivo para la implementación de concursos para la cobertura de puestos de la planta permanente no docente Universidad Nacional De Moreno a distancia (ASPO), aprobado por Resolución UNM-R N° 160/20 del 13/11/2020.

VI – Circuito, tema o aspectos auditados

Los circuitos administrativos, procedimientos y antecedentes, se presentaron en forma diferenciada, según se trate de concursos a) Docentes, y b) No Docentes, debido a las diferencias procedimentales y características particulares.

Nótese, que existe un procedimiento “común” para ambos tipos de concursos, consistente en el nacimiento en un único expediente, para luego replicarse entre tantos expedientes “hijos” como “cargos” solicitados a concursar por los Departamentos Académicos en el caso Docente o por la entonces Secretaría General para el caso no docente.

El expediente “común” contiene los antecedentes, justificaciones y el propio llamado a concurso. Posteriormente se genera un expediente adicional con las designaciones del jurado para los concursos docentes mientras que los no docentes se agregan al expediente original. Los expedientes “hijos” que se identifican bajo otra numeración, contienen todo lo referente a los aspirantes a cada cargo.

a) Sobre los Concursos Docentes.

Durante el período bajo análisis se impulsaron los siguientes concursos

CONCURSO DOCENTE Nº	Convocatoria: Res. UNM-R Nº y Expte.	Departamento
08/16	Res. UNM-R 229-16 (Expte. 366/16)	CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA
11/16	Res. UNM-R 321-16 (Expte. 808/16)	HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
13/20	Res. UNM-R 178/20 (Expte. 234/20)	ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN
14/20	Res. UNM-R 179/20 (Expte. 235/20)	HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
15/20	Res. UNM-R 180/20 (Expte. 236/20)	CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA
16/20	Res. UNM-R 181/20 (Expte. 234/20)	ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN
17/20	Res. UNM-R 182/20 (Expte. 235/20)	HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
18/20	Res. UNM-R 183/20 (Expte. 236/20)	CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA

En el **Anexo I** se detallan los aspirantes de cada Concurso Docente, cuyo grado de avance ameritó la sustanciación de un expediente individual.

Los sectores intervinientes relevados en el proceso integral del concurso docente (independientemente del orden de participación en el proceso) son: los Departamentos Académicos, la Secretaría Académica, la Dirección General de Recursos Humanos, la Secretaría de Administración, la Secretaría Legal y Técnica, División de Registro de Mesa de Entradas, el Rectorado y el Consejo Superior.

La evaluación del ambiente de control vigente, consideró lo dispuesto en la "Estructura orgánico-funcional del Rectorado y de los Órganos Académicos", que establece que la responsabilidad primaria corresponde a la "**Dirección General de Concursos**" dependiente de la **Secretaría Legal y Técnica**, que deberá "*coordinar y ejecutar la política y gestión de concursos del personal docente de la Universidad*".

En el **Anexo II** se detallan las tareas de evaluación del cumplimiento y de los controles aplicados según lo establece el Reglamento General de Concursos de la Carrera Docente, en el apartado "**ASPIRANTES: Procedimiento de Inscripción**".

Los controles en esta etapa del proceso han sido desarrollados por la Dirección de Concursos, la que para cada aspirante ha generado un informe detallado de los controles realizados, que ha sido elevado al Rectorado. Se ha cotejado en la muestra seleccionada la eficacia de los mismos, que permita generar una opinión acerca del ambiente de control vigente.

Los requisitos a cumplir han sido los detallados en el Reglamento de Concursos Docentes y en las propias resoluciones, las que debido a la

emergencia sanitaria se han debido adecuar a determinadas presentaciones digitales por medio de correos electrónicos y a la generación de documentación vía Web.

En el **Anexo III** se detalla el cumplimiento normativo en lo referente al dictado de los actos administrativos propiamente del llamado a concurso docente y de la selección y designación de jurados.

En el **Anexo IV** de acuerdo al alcance establecido para el presente proyecto, se detalla la evaluación de la gestión realizada hasta la etapa de elevación al Rectorado, en los términos considerados en el apartado "**DESIGNACIÓN DEL DOCENTE**" que dice "...Aprobar lo actuado y dar curso a las designaciones a que hubiera lugar, con arreglo estrictamente al orden de mérito propuesto por el JURADO...". Dicha tarea previa incluye la emisión de la evaluación de los concursantes y la emisión del dictamen.

Los controles en esta etapa del proceso han sido desarrollados por la Secretaría Legal y Técnica, la que para cada aspirante ha generado un informe detallado de los controles realizados, que ha sido elevado al Rectorado. Se ha cotejado en la muestra seleccionada la eficacia de los mismos, que permita generar una opinión del ambiente de control vigente.

La presentación de la Secretaría Legal y Técnica en esta etapa, alcanza la presentación del proyecto de Resolución a ser emitida por el Consejo Superior.

b) Sobre los concursos NO Docentes.

Durante el período bajo análisis se impulsaron los siguientes concursos

CONCURSO NO DOCENTE Nº	Convocatoria: Res. UNM-R Nº y Expte.	Departamento
3/15	Res. 408/15 modif.64/16 (Expte. 824/14)	Varios
5/16	Res. 225/16 (Expte. 244/16)	Varios
6/20	Res. 198/20 (Expte. 68/20)	Varios

En el **Anexo V** se detallan los aspirantes de cada concurso NO docente, cuyo grado de avance ameritó la sustanciación de un expediente individual.

Los sectores intervinientes en el proceso integral del Concurso NO Docente (independientemente del orden de participación en el proceso) son: la Secretaría General (actualmente no existe en el organigrama), la entonces Sub-Secretaría Legal y Técnica, posteriormente Secretaría Legal y Técnica, la Dirección de Concursos, la Mesa de Entradas y el Rectorado. Por tratarse de casos iniciados en 2014, 2016 y 2020 se presentan cambios estructurales y funcionales que afectan los procesos en el transcurso del tiempo.

La evaluación del ambiente de control vigente, consideró lo dispuesto en la “Estructura orgánico-funcional del Rectorado y de los Órganos Académicos”, que establece que la responsabilidad primaria del “DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE CARRERA”, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, es entender en la política de desarrollo de la carrera y capacitación del personal no docente de la Universidad. Dentro de sus funciones se encuentra la de “...2. Coordinar y ejecutar las tareas inherentes a los llamados a concurso para la cobertura de cargos no docentes y asistir a los JURADOS en el cumplimiento de sus cometidos...”.

En el **Anexo VI** se detallan las tareas de evaluación del cumplimiento y de los controles aplicados según lo establece el Reglamento General de Concursos de la Carrera NO Docente, en el apartado “**INSCRIPCIÓN DE LOS POSTULANTES**”.

En el **Anexo VII** se detalla el cumplimiento normativo en lo referente al dictado de los actos administrativos propiamente del llamado a Concurso NO Docente y de la selección y designación de jurados.

En el **Anexo VIII** de acuerdo al alcance establecido para el presente proyecto, se detalla la evaluación de la gestión realizada hasta la etapa de elevación al Rectorado, en los términos considerados en el apartado “**DESIGNACIÓN**” que dice “...Aprobar lo actuado y dar curso a las designaciones a que hubiera lugar, con arreglo estrictamente al dictamen del JURADO...”. Dicha tarea previa incluye la emisión de la evaluación de los concursantes y la emisión del dictamen.

VII – Observaciones, Recomendaciones y Opinión del auditado

a. Referidas a los Concursos Docentes.

Observación 1:

El Reglamento General de Concursos de la Carrera Docente hace referencia al “Estatuto Provisorio de la Universidad Nacional de Moreno”, y no menciona el Artículo 72 del Estatuto de la Universidad, que establece “...que los Docentes Ordinarios son designados por el Consejo Superior por un plazo de seis años, previa sustanciación de concurso público y abierto de antecedentes y oposición; y que dichos concursos serán aprobados y sustanciados por el Rector...”.

Opinión del auditado 1:

El Reglamento de Concursos fue aprobado por Resolución UNM-R N° 30 de fecha 13 de octubre de 2010, durante el proceso de Organización de la UNM. Ese proceso duró hasta la normalización que ocurrió en junio de 2013, cuando se constituyó la Primera Asamblea Universitaria, órgano

autorizado para aprobar el Estatuto definitivo, que es el que rige actualmente. Por consiguiente la referencia al artículo 70 del Estatuto de la Universidad está formulada con relación al Estatuto Provisorio, vigente al momento de su aprobación.

Si bien el Reglamento General de Concursos (RGC) tuvo algunas modificaciones posteriores, esta referencia al artículo 70 no fue revisada.

Recomendación 1:

Verificar la vigencia y validez de la normativa y actualizar en lo que resulte necesario.

Observación 2:

El Reglamento General de Concursos de la Carrera Docente en su Artículo 37 inciso d) no hace referencia al Artículo 11, que dice "...de no haberse registrado inscriptos se declarará desierto el concurso por Resolución del RECTOR...".

Opinión del auditado 2:

El RGC contempla situaciones distintas, a saber:

- a) Producida una convocatoria, si al momento del vencimiento del Plazo de inscripción, no se hubiesen registrados inscriptos, el concurso se declarará desierto por Resolución del Rector (artículo 11 Reglamento de Concursos).
- b) Si sustanciado el concurso, el Jurado considera que los inscriptos haya obtenido la calificación mínima suficiente para acceder al cargo, tal como lo establece el artículo 33 del Reglamento, entonces el Rector puede declarar desierto el Concurso (artículo 37, inciso c).
- c) En los casos previstos en el art. 37 inc. d) del RGC, se contemplan supuestos de nulidad, también como facultad del Rector.

Sin perjuicio de lo señalado se comparte la visión referida a la necesidad de proceder a una revisión general de las normas, a fin de dotar de mayor agilidad a los procedimientos.

Recomendación 2:

Verificar la normativa y actualizar en lo que resulte necesario.

b. Referidas a los Concursos No Docentes.

Observación 3:

No se ha encontrado en los expedientes digitales que componen la muestra, las declaraciones juradas de incompatibilidad ni los certificados de

antecedentes penales. (ejemplos 584/16, 585/16, 589/16, 640/16, 642/16, 644/16, 662/16)

Opinión del auditado 3:

Los expedientes referidos tramitaron durante el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (APSO), y su trámite culminó durante la vigencia del Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio (DISPO).

Todo ese contexto constituyó un obstáculo real a la fluidez de las tramitaciones. De todos modos respecto de la solicitud de declaraciones juradas de incompatibilidad así como los certificados de antecedentes penales, estos trámites están en cabeza del área de Recursos Humanos, una vez finalizado la intervención de la Dirección de Concursos.

Recomendación 3:

Verificar que la documentación exigida por la normativa de concursos y la resolución de convocatoria, se encuentren incluidas en el expediente.

Observación 4:

Se ha detectado la inclusión de información ajena al expediente y la omisión de la correspondiente al propio trámite, por similar concepto. (ejemplo expte 203/2021, donde figura la del 211/21)

Opinión del auditado 4:

Se comparte la observación. Se trata de errores materiales involuntarios, que debieron ser detectados y salvados.

Recomendación 4:

Verificar la correcta inclusión de la documentación en los expedientes.

Observación 5:

Se ha detectado en los expedientes de papel que dan origen al concurso, la falta de folios, además de la propia foliatura e informes sin firmar por el emisor. (Ejemplos 584/16, 585/16, 589/16, 640/16, 642/16, 644/16, 662/16)

Opinión del auditado 5:

Los expedientes referidos corresponden a concursos no docentes convocados en 2016, cuya finalización se produjo en contexto de DISPO, por lo tanto culminaron bajo modalidad teletrabajo. No se había implementado aun el sistema de expediente digital (SUDOCU).

En contexto de DISPO las firmas originales en papel fueron sustituidas por firmas digitales y otros métodos de resguardo y conformidad.

De todas maneras se comparte la Observación.

Recomendación 5:

Verificar el cumplimiento formal en la gestión de expedientes, y congruencia tanto en su gestión en papel como en soporte digital.

c. Referidas a ambos tipos de Concurso.

Observación 6:

No existe un "Manual de Concursos Docentes y No Docentes" que permita determinar los procesos administrativos, las responsabilidades y los tipos de controles, en cumplimiento de ambos Reglamentos Generales de Concursos.

Opinión del auditado 6:

Se comparte la Observación. Sin perjuicio de ello, los Reglamentos sirvieron como marco de acción de las áreas intervinientes.

Recomendación 6:

Confeccionar un manual de concursos que permita determinar las tareas, funciones y responsabilidades de los sectores intervinientes, así como del flujo documental y de la información, considerando una segregación de funciones que permita reducir el riesgo de incompatibilidades de la función.

Observación 7:

Se ha detectado, en el marco de la emergencia pública en materia sanitaria declarada, que obligó a modificar el mecanismo de tramitación de expedientes de papel a digital, que no se alcanza a cumplir con las pautas de seguridad de la información. Los principios básicos de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, se encontraron sesgados particularmente en la etapa de transición, hasta la utilización del Sodocu.

1. Los expedientes que dan origen a las convocatorias de concursos docentes y no docentes, no hacen referencia a los expedientes individuales por cargos en los que continúan las presentaciones de los aspirantes a las mismas como trámite individual, impidiendo verificar así la trazabilidad del proceso íntegramente.
2. Las notificaciones por correo electrónico que han sido aportadas como respaldo digital, solamente se han agregado a los archivos, en la medida que surgieran inconvenientes o excepciones.

3. Se ha detectado algún error de referencia en las resoluciones, que no han impactado en la efectiva emisión del acto administrativo, por haberse resuelto previamente.

Opinión del auditado 7:

1.- Las convocatorias a concurso tramitan por un expediente principal, y luego, por razones de organización de documentación y a fin de favorecer los trámites, se abren expedientes individuales por cada perfil convocado que tenga inscriptos. Cada expediente individual se encuentra completo, obrando en cada uno de ellos las resoluciones principales que le dieron origen (la convocatoria), como así también las resoluciones que designan jurados. Por lo tanto, de cada expediente individual se desprenden sus antecedentes.

2.- Los correos electrónicos relativos a los concursos docentes sustanciados en febrero, marzo y abril de 2021 son más de cuatro mil (4.000). En este momento se encuentran sistematizados para ser incorporados en las respectivas actuaciones. Oportunamente, por cuestiones de cúmulo y organizativas, no fueron incorporados, pero es menester destacar que el área de Concursos ha dejado constancia en su informe que los mismos se encontraban bajo su resguardo y disponibles. Y efectivamente fueron todos puestos a disposición de la UAI a los fines de esta auditoría.

3.- Si existiera algún error de referencia en las resoluciones, se informa que no se han registrado advertencias, impugnaciones ni afectación de derechos de los aspirantes.

Recomendación 7:

Evaluar la política general para la actualización de los expedientes, considerando la conveniencia de modificar el artículo 5 de la Resolución UNM-R N° 72/20 que dice "la foliatura de las actuaciones será realizada en la oportunidad de compaginarse físicamente las mismas, una vez finalizado el aislamiento"; en virtud de tratarse de una medida de emergencia, por ende de carácter temporal, que se ha extendido en el tiempo más allá de las expectativas vigentes en abril de 2020.

Observación 8:

Se han detectado demoras (ajenas al período de la emergencia sanitaria) en la que los trámites no presentan avances y se ha notado dificultades para establecer una agenda para celebrar las evaluaciones de los jurados.

Opinión del auditado 8:

Se comparte la opinión.

Además se hace saber que desde mediados de 2019, la Dirección de Concursos ha impulsado los trámites pendientes y ha participado en la

adecuación de la normativa en tiempos de aislamiento y la consecuente sustanciación de nuevas convocatorias.

La disponibilidad de los jurados y la determinación de una fecha y horario común, generaron muchas dificultades en la logística de todo concurso, pero no ha configurado un impedimento u obstrucción. En los concursos docentes sustanciados entre febrero, marzo y abril de 2021, bajo modalidad a distancia, se contó con amplia participación y predisposición de los miembros titulares de los jurados designados por resolución.

Finalmente esta Secretaría desea destacar el gran volumen de trabajo llevado adelante por la Dirección de Concursos, que mereció su reconocimiento especial por las autoridades de la Universidad. Esa tarea permitió la participación amplia de los trabajadores no docente y de los docentes, en las elecciones celebradas para la constitución del actual Gobierno Universitario, y la asunción de autoridades que concursaron sus cargos en el año 2021.

Seguramente las observaciones formuladas se encuentren vinculadas con ese trabajo realizado en las condiciones descriptas.

A futuro, y a partir de las observaciones detectadas, se buscará incorporar nuevas prácticas normativas, y de procedimiento que mejore la gestión del área.

Recomendación 8:

Analizar y evaluar en base a experiencias pasadas, la posibilidad de implementar mejoras en los procedimientos, que faciliten la realización de procesos de concursos en tiempos que satisfagan las necesidades de la Universidad.

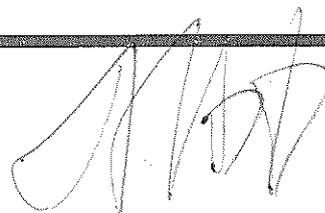
VIII – Conclusión

Considerando el desarrollo de las actividades en el contexto de la emergencia pública en materia sanitaria declarada; la Universidad Nacional de Moreno, presenta un razonable ejercicio del control en materia de celebración de Concursos Docentes y Concursos No Docentes.

Las excepciones contempladas en las observaciones no han resultado significativas y en general se encuentran orientadas a aplicar mejoras al proceso vigente, no obstante se recomienda evaluar posibles mejoras que aceleren los plazos del proceso concursal.

IX – Lugar y fecha, firma y sello

Moreno, 19 Noviembre de 2021.



C.P.N. ALEJANDRO V. PEKAREK
AUDITOR INTERNO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO

ANEXO I - Aspirantes a Concurso Docente.

Expte.	Concurso Docente Nº	Expte. Individ.	Resolucion UNM-R y Expte. de la Convocatoria	Cargos	Aspirantes inscriptos
612/16	Nº 8-16	8-407	Nº 229-16 (Expte. 366/16)	1	BARBOSA RIBEIRO Gustavo
653/16	Nº 9-16	9-213	Nº 229-16 (Expte. 366/16)	2	GRADIN Marcelo / PALMEIRO Luis / MARTINEZ Gloria / BOQUETE Marisa
869/16	Nº 11/16	11-305	321-16 (Expte. 808/16)	1	VAZQUEZ Laura
871/16	Nº 11/16	11-307	321-16 (Expte. 808/16)	1	FERNANDEZ Pilar / IERULLO Martin
873/16	Nº 11/16	11-309	321-16 (Expte. 808/16)	2	RAGO, SILVIA MONICA/ARRIZABALAGA MARIANA ISABEL/BOGLIANO EDUARDO ADAN RAMON/STANCANELLI MARINA/CASTAÑO ANDREA MONICA/BASTERRECHEA MARCELA SUSANA/MATTIONI MARA. / TOLEDO, CAROLINA INES
028/2021	Nº 13/20	13-201	178/20 (Expte. 234/20)	3	HERMOSID, Diego Valetin / PONCE, Sandra Elizabeth
029/2021	Nº 13/20	13-202	178/20 (Expte. 234/20)	1	BERGALLI, Marcela Aida
030/2021	Nº 13/20	13-203	178/20 (Expte. 234/20)	1	LASERNA, Alejandro Javier
031/2021	Nº 13/20	13-204	178/20 (Expte. 234/20)	1	PUCCIARELLO, Mariana Beatriz
032/2021	Nº 13/20	13-205	178/20 (Expte. 234/20)	1	RAMOS, Graciela Noemi
033/2021	Nº 13/20	13-206	178/20 (Expte. 234/20)	1	DAVIS EDMONDSON, Irene Karina
034/2021	Nº 13/20	13-207	178/20 (Expte. 234/20)	1	FERREYRA, Ana Belen
035/2021	Nº 13/20	13-208	178/20 (Expte. 234/20)	1	SORIA, Angelica del Carmen
036/2021	Nº 13/20	13-209	178/20 (Expte. 234/20)	1	MELO TEJADA, Sara Edith
037/2021	Nº 13/20	13-210	178/20 (Expte. 234/20)	1	PUCCIO, Adolfo Emilio
038/2021	Nº 13/20	13-212	178/20 (Expte. 234/20)	3	GLASSMAN, Silvana Mariela / PINGARO, Gonzalo
039/2021	Nº 13/20	13-213	178/20 (Expte. 234/20)	1	ACHETI, Gabriel Arturo
040/2021	Nº 13/20	13-214	178/20 (Expte. 234/20)	1	ODRIOZOLA, Santiago
041/2021	Nº 13/20	13-215	178/20 (Expte. 234/20)	1	HENRY, Maria Laura
042/2021	Nº 13/20	13-216	178/20 (Expte. 234/20)	2	COLOMBO, Emiliano Jose / MUÑIZ, Marcelo
043/2021	Nº 13/20	13-217	178/20 (Expte. 234/20)	2	CABRAL, Natalia Soledad / GARCIA ALLEGRONE, Veronica Paz
044/2021	Nº 13/20	13-218	178/20 (Expte. 234/20)	1	STROPPARO, Pablo Ezequiel
045/2021	Nº 13/20	13-219	178/20 (Expte. 234/20)	2	D'AMATO, Marisa Laura / TARUSELLI, Gabriel Dario
046/2021	Nº 13/20	13-220	178/20 (Expte. 234/20)	2	VICENTE, Maximiliano Gaston / ZAMBON, Mariel Beatriz
047/2021	Nº 13/20	13-221	178/20 (Expte. 234/20)	1	MEILAN, Carlos Javier
048/2021	Nº 14/20	14-301	179/20 (Expte. 235/20)	1	VARA, Ana Maria

049/2021	Nº 14/20	14-302	179/20 (Expte. 235/20)	1	MARELLO Emiliano
050/2021	Nº 14/20	14-303	179/20 (Expte. 235/20)	1	LOMBARDI, Micaela Elisa
051/2021	Nº 14/20	14-304	179/20 (Expte. 235/20)	1	VIEITO, Veronica Esther
052/2021	Nº 14/20	14-305	179/20 (Expte. 235/20)	1	MAZZONI, Nestor Fabian
053/2021	Nº 14/20	14-306	179/20 (Expte. 235/20)	1	MARTIN, Eleonora Paula
054/2021	Nº 14/20	14-307	179/20 (Expte. 235/20)	1	IDEZ, Ariel Dario
055/2021	Nº 14/20	14-308	179/20 (Expte. 235/20)	1	GUGLIALMELLI, Maria Maxima
056/2021	Nº 14/20	14-309	179/20 (Expte. 235/20)	2	LOPEZ CHAPATO, Maria Cecilia / NOBILE Silvana
057/2021	Nº 14/20	14-310	179/20 (Expte. 235/20)	1	GERZOVICH, Diego
058/2021	Nº 14/20	14-311	179/20 (Expte. 235/20)	1	ARNOUX NARVAJA, Aurelio Benito
059/2021	Nº 14/20	14-312	179/20 (Expte. 235/20)	1	NIGRA, Fabio Gabriel
060/2021	Nº 14/20	14-313	179/20 (Expte. 235/20)	1	TALLATA, Cecilia Natalia
061/2021	Nº 14/20	14-314	179/20 (Expte. 235/20)	1	PEREIRA, Paola Viviana
062/2020	Nº 14/20	14-315	179/20 (Expte. 235/20)	1	GIMENEZ, Alejandra Veronica
063/2021	Nº 14/20	14-316	179/20 (Expte. 235/20)	1	PAREDES, Diego Alejandro
064/2021	Nº 14/20	14-317	179/20 (Expte. 235/20)	1	DIAZ, Cecilia Beatriz
065/2021	Nº 14/20	14-318	179/20 (Expte. 235/20)	1	AENLLE, Maria Belen
066/2021	Nº 14/20	14-319	179/20 (Expte. 235/20)	1	MIASNIK, Gabriela Judith
067/2021	Nº 14/20	14-320	179/20 (Expte. 235/20)	1	OTERO, Fabian Roberto
068/2021	Nº 14/20	14-321	179/20 (Expte. 235/20)	1	BURGOS, Alexis Gabriel
069/2021	Nº 14/20	14-322	179/20 (Expte. 235/20)	1	ETCHEVERRY, Juan Martin
071/2021	Nº 14/20	14-323	179/20 (Expte. 235/20)	1	ROSEMBERG, Patricia Elizabeth
072/2021	Nº 14/20	14-324	179/20 (Expte. 235/20)	1	BEDECARRAS, Hugo Hernan / SANCHEZ, Patricia Karina / BERTOLOTTO, Melina / FERREIRO, Jesica Elizabeth
073/2021	Nº 14/20	14-325	179/20 (Expte. 235/20)	1	CHIESA, Pablo Javier
074/2021	Nº 14/20	14-326	179/20 (Expte. 235/20)	1	BARRIOS, Olga Viviana
075/2021	Nº 15/20	15-101	180/20 (Expte. 236/20)	1	ORTEGA, Mabel
076/2021	Nº 15/20	15-102	180/20 (Expte. 236/20)	1	ORQUEDA, Andres Javier
077/2021	Nº 15/20	15-103	180/20 (Expte. 236/20)	1	PERROTTA, Ramiro Martin
078/2021	Nº 15/20	15-104	180/20 (Expte. 236/20)	1	CONEJEROS VALENZUELA, Cristian Leandro
079/2021	Nº 15/20	15-105	180/20 (Expte. 236/20)	1	GONZALEZ, Ariel Eduardo German
080/2021	Nº 15/20	15-106	180/20 (Expte. 236/20)	1	GARCIA, Claudia Alejandra
081/2021	Nº 15/20	15-107	180/20 (Expte. 236/20)	1	GIUFFRIDA, Pedro Mario
084/2021	Nº 15/20	15-108	180/20 (Expte. 236/20)	1	CERALLO, Pablo Damian
086/2021	Nº 15/20	15-109	180/20 (Expte. 236/20)	1	MEDRANO, Rocio Belen
087/2021	Nº 15/20	15-110	180/20 (Expte. 236/20)	1	ASPIROZ BATALLA, Gabriela
089/2021	Nº 15/20	15-111	180/20 (Expte. 236/20)	1	LUNA, Diego Alejandro
090/2021	Nº 15/20	15-112	180/20 (Expte. 236/20)	1	BIERZYCHUDEK, Marcos Eduardo
091/2021	Nº 15/20	15-113	180/20 (Expte. 236/20)	2	CORRADINI, Claudia Giovanna / BUZZALINO, Maria Eugenia
092/2021	Nº 15/20	15-114	180/20 (Expte. 236/20)	1	YACUZZI, Paula
094/2021	Nº 15/20	15-116	180/20 (Expte. 236/20)	1	DISCACCIATI, Mariela Virginia

095/2021	Nº 15/20	15-117	180/20 (Expte. 236/20)	10	DELGADINO, Daiana Natalia / FERNANDEZ, Ana Laura / GODOY, Claudio Leonardo / GOMEZ, Juan Pablo Florentino / HERNANDEZ, Miriam Valeria / REYNOSO, Laura / SALDIVIA, Diego Gustavo / TOLEDO, Christian Alberto / TORNAY, Martin Pablo
096/2021	Nº 15/20	15-118	180/20 (Expte. 236/20)	2	GUERRERO, Virginia Maria / SUELVES, Nadia Patricia
097/2021	Nº 15/20	15-119	180/20 (Expte. 236/20)	1	AGUILAR, Cecilia
098/2021	Nº 15/20	15-120	180/20 (Expte. 236/20)	1	SANJURJO CARACOCHE, Heibe Moira
099/2021	Nº 15/20	15-121	180/20 (Expte. 236/20)	1	REYNOSO, Roberto Edgardo
100/2021	Nº 15/20	15-122	180/20 (Expte. 236/20)	1	MARTINEZ ALVAREZ, Lucas Manuel
101/2021	Nº 15/20	15-123	180/20 (Expte. 236/20)	1	SCAGLIA RAT, Maria Laura
109/2021	Nº 15/20	15-124	180/20 (Expte. 236/20)	3	AGOSTINI, Hernan Javier / INSIGNER, Karina Veronica / SAMANIEGO LOPEZ, Cecilia
110/2021	Nº 15/20	15-125	180/20 (Expte. 236/20)	2	ANDINO, Vanesa Raquel / DI FEDE, Alicia Susana
111/2021	Nº 15/20	15-126	180/20 (Expte. 236/20)	1	PASINI, Maria Victoria
112/2021	Nº 15/20	15-127	180/20 (Expte. 236/20)	1	CONOCHELI, Maria Belen
113/2021	Nº 15/20	15-128	180/20 (Expte. 236/20)	1	MAIORANA, Miguel Angel
114/2021	Nº 15/20	15-129	180/20 (Expte. 236/20)	1	PIROLO, Gabriel Tomas
115/2021	Nº 15/20	15-130	180/20 (Expte. 236/20)	1	PUGA, Silvia Beatriz
116/2021	Nº 15/20	15-131	180/20 (Expte. 236/20)	1	TUCCI, Adriana Noemi
117/2021	Nº 15/20	15-132	180/20 (Expte. 236/20)	1	SANTAREN, Gabriel Ernesto
118/2021	Nº 15/20	15-133	180/20 (Expte. 236/20)	6	BALAGUER, Maria del Carmen / CIANCIA, Maria Natalia / ESTARELLAS, Victoria / GELVES William / INDART Rafael / DIAZ Mariana
119/2021	Nº 15/20	15-134	180/20 (Expte. 236/20)	2	BERTOLI, Sandra / CANCELA María Eugenia
120/2021	Nº 15/20	15-135	180/20 (Expte. 236/20)	1	PEROTTI, Andrea Veronica
121/2021	Nº 15/20	15-136	180/20 (Expte. 236/20)	1	FEVRE, Mario Ignacio
197/2021	Nº 15/20	15-115	180/20 (Expte. 236/20)	2	ALMANDOZ, Patricia Noemi / CABALLERO María Marcela
122/2021	Nº 16/20	16-222	181/20 (Expte. 234/20)	1	ALEGRE, Alejandro Javier
123/2021	Nº 16/20	16-223	181/20 (Expte. 234/20)	1	BENEGAS, Miguel Diogenes
125/2021	Nº 16/20	16-224	181/20 (Expte. 234/20)	1	BERMUDEZ, Barbara Marcela
126/2021	Nº 16/20	16-225	181/20 (Expte. 234/20)	1	ARNAIZ, Analia Gabriela
127/2021	Nº 16/20	16-226	181/20 (Expte. 234/20)	1	CARDOSO, Maria Soledad
128/2021	Nº 16/20	16-227	181/20 (Expte. 234/20)	1	YEPES, Lara Estefania
129/2021	Nº 16/20	16-228	181/20 (Expte. 234/20)	1	GRANOVSKY, Pablo
130/2021	Nº 16/20	16-229	181/20 (Expte. 234/20)	1	BARRIONUEVO, Federico Raul
133/2021	Nº 16/20	16-230	181/20 (Expte. 234/20)	1	DI SALVO, Carolina

134/2021	Nº 16/20	16-231	181/20 (Expte. 234/20)	1	ALVAREZ, German Norlindo
135/2021	Nº 16/20	16-232	181/20 (Expte. 234/20)	1	CONTRERAS, Juan Cruz
136/2021	Nº 16/20	16-233	181/20 (Expte. 234/20)	1	NEYRA, Hernan Eduardo
137/2021	Nº 16/20	16-234	181/20 (Expte. 234/20)	1	FANEGO, Fabian Fernando
138/2021	Nº 16/20	16-235	181/20 (Expte. 234/20)	2	MAZZON, Marcelo Orlando / ZORATTINI, Damian Ezequiel
139/2021	Nº 16/20	16-236	181/20 (Expte. 234/20)	2	RAGO, Lucas Alberto
140/2021	Nº 16/20	16-237	181/20 (Expte. 234/20)	1	PATRUCCHI, Maria Leticia
141/2021	Nº 16/20	16-238	181/20 (Expte. 234/20)	1	AMEGHINO, Nadia
142/2021	Nº 16/20	16-239	181/20 (Expte. 234/20)	1	ULLER, Maximiliano Jorge
143/2021	Nº 16/20	16-240	181/20 (Expte. 234/20)	1	LABADO, Silvia Nora
144/2021	Nº 16/20	16-241	181/20 (Expte. 234/20)	2	CORMICK, Federico / GALEANO Viviana
145/2021	Nº 17/20	17-327	182/20 (Expte. 235/20)	1	BRITEZ, Claudia Veronica
146/2021	Nº 17/20	17-328	182/20 (Expte. 235/20)	1	LOMBARDI, Susana Beatriz / BOQUETE Marisa
147/2021	Nº 17/20	17-329	182/20 (Expte. 235/20)	1	DAICICH, Osvaldo Mario
148/2021	Nº 17/20	17-330	182/20 (Expte. 235/20)	1	HERRERA, Maria Eugenia
149/2021	Nº 17/20	17-331	182/20 (Expte. 235/20)	1	MURILLO SABAN, Ximena Ines
150/2021	Nº 17/20	17-332	182/20 (Expte. 235/20)	1	CORMICK, Federico
151/2021	Nº 17/20	17-333	182/20 (Expte. 235/20)	1	BERTOLOTTO, Maria Alejandra
152/2021	Nº 17/20	17-334	182/20 (Expte. 235/20)	1	PERELLO, Gloria Andrea
153/2021	Nº 17/20	17-335	182/20 (Expte. 235/20)	1	CANEPA, Luis Alejandro
154/2021	Nº 17/20	17-336	182/20 (Expte. 235/20)	1	FERNANDEZ, Andrea Mabel
155/2021	Nº 17/20	17-337	182/20 (Expte. 235/20)	1	EL JABER, Grisel Irene
156/2021	Nº 17/20	17-338	182/20 (Expte. 235/20)	1	KISMAN, Natalia
157/2021	Nº 17/20	17-339	182/20 (Expte. 235/20)	1	CENTURION, Fernanda Laura / SANCHEZ Patricia / BERTOLOTTO Melina / FERREIRO Jesica
158/2021	Nº 17/20	17-340	182/20 (Expte. 235/20)	1	KLEIN, Maia
159/2021	Nº 17/20	17-341	182/20 (Expte. 235/20)	1	PALACIOS, Maria Cecilia
160/2021	Nº 17/20	17-342	182/20 (Expte. 235/20)	1	ICARDI, Marcos Alberto
161/2021	Nº 17/20	17-343	182/20 (Expte. 235/20)	2	ORQUERA, Elvio Rolando Pascual / TORRES Jorge Gustavo
162/2021	Nº 18/20	18-137	183/20 (Expte. 236/20)	1	PERALTA, Andrea Veronica
163/2021	Nº 18/20	18-138	183/20 (Expte. 236/20)	1	GARANZINI, Debora Patricia
164/2021	Nº 18/20	18-139	183/20 (Expte. 236/20)	1	PROVENZANO, Pablo Gabriel
166/2021	Nº 18/20	18-140	183/20 (Expte. 236/20)	1	WUNDHEILER, Brian Ariel
167/2021	Nº 18/20	18-141	183/20 (Expte. 236/20)	1	AGUIN, Luciano Jose
168/2021	Nº 18/20	18-142	183/20 (Expte. 236/20)	1	GALDO NOVO, Natalia
169/2021	Nº 18/20	18-143	183/20 (Expte. 236/20)	2	PALERMO, Cecilia Anabella / REYES, Victoria Camila
170/2021	Nº 18/20	18-144	183/20 (Expte. 236/20)	1	SALEMI, Francisco
171/2021	Nº 18/20	18-145	183/20 (Expte. 236/20)	1	LENCINAS, Pablo Sebastian
172/2021	Nº 18/20	18-146	183/20 (Expte. 236/20)	1	PELLETTIERI, Daniel Norberto
173/2021	Nº 18/20	18-147	183/20 (Expte. 236/20)	1	MOLINARI, María Paula

174/2021	Nº 18/20	18-148	183/20 (Expte. 236/20)	1	MARSAGLIA Walter
175/2021	Nº 18/20	18-149	183/20 (Expte. 236/20)	4	CESPEDES Luis / FERNANDEZ Perla / JADER Daniel / PEREZ ORONA Marcelo / BIDART GAUNA Gastòn / TORNAY Martin
176/2021	Nº 18/20	18-150	183/20 (Expte. 236/20)	1	MARCOVECCHIO, Claudia / PINGARO, Gonzalo / LOPEZ, Ernesto Mario / TORNAY, Martin Pablo
177/2021	Nº 18/20	18-151	183/20 (Expte. 236/20)	3	MAGGIANI, Pablo Daniel / STAGNI, Lucia / SALICE, Veronica Irene
178/2021	Nº 18/20	18-152	183/20 (Expte. 236/20)	1	SOSA RAMOS, Maria Alejandra
179/2021	Nº 18/20	18-153	183/20 (Expte. 236/20)	1	MERCADO, Mariano Ezequiel
180/2021	Nº 18/20	18-154	183/20 (Expte. 236/20)	3	BOCCIA, Monica Concepcion MICUCCI, Matias Ariel OSTERA, Juan Manuel
181/2021	Nº 18/20	18-156	183/20 (Expte. 236/20)	1	BARRIOS, Pablo Daniel
182/2021	Nº 18/20	18-157	183/20 (Expte. 236/20)	1	LENCINAS, Pablo Sebastian
183/2021	Nº 18/20	18-155	183/20 (Expte. 236/20)	1	CENIQUEL, Marcos Guillermo
184/2021	Nº 18/20	18-158	183/20 (Expte. 236/20)	2	CONEJEROS VALENZUELA, Cesar Ariel / INDART, Diego
185/2021	Nº 18/20	18-159	183/20 (Expte. 236/20)	1	MONTESANO, Alejandro Juan
186/2021	Nº 18/20	18-160	183/20 (Expte. 236/20)	1	PEREIRA, Pablo Daniel
187/2021	Nº 18/20	18-161	183/20 (Expte. 236/20)	1	CRIBILONE, Florencia
188/2021	Nº 18/20	18-162	183/20 (Expte. 236/20)	4	BARCELO, Tamara / CADILLAC, Diego Daniel / CASTRO, Maria Lorena
189/2021	Nº 18/20	18-163	183/20 (Expte. 236/20)	3	LERNER, Lautaro Guido / NORTE, Maria Laura / RANERO, Maria Laura
190/2021	Nº 18/20	18-164	183/20 (Expte. 236/20)	1	MACHIN, Diego Fernando

ANEXO II – Concursos Docentes - ASPIRANTES: Procedimiento de Inscripción

Las tareas de verificación consistieron en evaluar los controles aplicados, para que se cumpla lo dispuesto por el Reglamento de Concursos Docentes” en su ARTÍCULO 6º que dice “...Para presentarse a concurso los aspirantes deberán acreditar los antecedentes previstos en el Anexo I de la Resolución UNM-R Nº (ver cuadro en VI – a) y reunir las siguientes condiciones generales...” y en su ARTÍCULO 8º que dice “...Los aspirantes deberán presentar en su solicitud de inscripción, los siguientes antecedentes...”. Asimismo, se consideraron los requerimientos detallados en las respectivas convocatorias.

Por ello, se realizaron muestreos para constatar las efectivas verificaciones realizadas, y que alcanzaron los siguientes requisitos:

a) Datos personales

- b) Títulos universitarios de grado
- c) Títulos de posgrado
- d) Experiencia docente en grado o posgrado, certificación original.
- e) Producción en docencia
- f) Investigación y producción científica, artística o en desarrollo tecnológico
- g) Producción en investigación científica, artística y en transferencia
- h) Participación en reuniones académicas
- i) Formación de recursos humanos
- j) Gestión
- k) Síntesis de su actuación profesional
- l) Plan de trabajo, en caso de corresponder
- m) Formulación DDJJ Anexo III con la declaración jurada manifestando no estar alcanzado por las causales de exclusión prevista en los incisos c), d) e), f), g) y h) del artículo 6º del presente Reglamento.
- n) Currículum CVar.
- o) Fotocopia documento nacional de identidad.
- p) Certificado de antecedentes penales y DDJJ de cargos e incompatibilidades.

Los expedientes (36) que formaron parte de la muestra, cuyo tratamiento fue plenamente "digital" son:

Concurso	Expediente
13/2020	28/2021
13/2020	29/2021
13/2020	30/2021
13/2020	31/2021
13/2020	32/2021
13/2020	33/2021
14/2020	48/2021
14/2020	49/2021
14/2020	50/2021
14/2020	51/2021
14/2020	52/2021
14/2020	53/2021
15/2020	75/2021
15/2020	76/2021
15/2020	77/2021
15/2020	78/2021
15/2020	79/2021
15/2020	80/2021
16/2020	122/2021
16/2020	123/2021
16/2020	125/2021
16/2020	126/2021
16/2020	127/2021

16/2020	128/2021
17/2020	145/2021
17/2020	146/2021
17/2020	147/2021
17/2020	148/2021
17/2020	149/2021
17/2020	150/2021
18/2020	162/2021
18/2020	163/2021
18/2020	164/2021
18/2020	166/2021
18/2020	167/2021
18/2020	168/2021

Los expedientes que formaron parte de la muestra, cuyo tratamiento fue plenamente "papel" son:

Expediente 366/2016 y 513/2016 ambos de convocatoria; y los expedientes individuales 612/16, 871/16, 869/16 y 873/16.

ANEXO III – Concursos Docentes - ACTOS ADMINISTRATIVOS.

Las tareas de verificación desarrolladas, consistieron en la evaluación y concordancia de los fundamentos de los requerimientos de los departamentos académicos, con los expresados en las resoluciones; y que por lo tanto producen efecto en el comienzo del proceso del concurso. En primer término, por el llamado a concurso y en consecuencia, para la selección y designación de jurados.

Por ello, se realizaron muestreos para constatar las efectivas verificaciones realizadas, que alcanzaron los siguientes requisitos:

- a) Inclusión en el plan anual de actividades.
- b) Disponibilidad en el presupuesto anual de gastos y recursos.
- c) Descripción de la categoría, dedicación y perfil del cargo.
- d) El área epistémica y/o las asignaturas comprendidas.
- e) Las líneas de trabajo en investigación, extensión y/o transferencia, cuando se exigiere la presentación de Plan de Trabajo en actividades de docencia, investigación, extensión o transferencia
- f) Los requisitos académicos y profesionales exigibles.
- g) La fecha de inicio y cierre de la inscripción de aspirantes, con indicación del horario.
- h) La convocatoria en un aviso en diario de circulación nacional, espacios de comunicación institucional de la Universidad.
- i) Establecer la fecha de iniciación y de finalización del período de inscripción.

Resolución	Asunto	Expediente
178/20	Llamado a Concurso Docente N° 13/2020	234/2020
179/20	Llamado a Concurso Docente N° 14/2020	235/2020
180/20	Llamado a Concurso Docente N° 15/2020	236/2020
181/20	Llamado a Concurso Docente N° 16/2020	234/2020
182/20	Llamado a Concurso Docente N° 17/2020	235/2020
183/20	Llamado a Concurso Docente N° 18/2020	236/2020
184/20	Rectifícase Resolución UNM-R N° 183/20	236/2020
185/20	Designación Jurados Concurso Docente N° 14/2020	365/2020
186/20	Designación Jurados Concurso Docente N° 15/2020	366/2020
187/20	Designación Jurados Concurso Docente N° 17/2020	365/2020
188/20	Designación Jurados Concurso Docente N° 18/2020	366/2020
189/20	Rectifícase Resolución UNM-R N° 182/20	235/2020
190/20	Designación Jurados Concurso Docente N° 13/2020	237/2020
191/20	Designación Jurados Concurso Docente N° 16/2020	237/2020
195/20	Rectifícase Resolución UNM-R N° 183/20	236/2020

ANEXO IV – Concursos Docentes - DESIGNACIÓN DEL DOCENTE.

Las tareas de verificación desarrolladas, consistieron en la evaluación de los controles y concordancia de los fundamentos contenidos en los Dictámenes del Jurado, con arreglo estrictamente al orden de mérito propuesto y que brindarán sustento al Rectorado, a efectos de aprobar lo actuado y dar curso a las designaciones.

Para ello, se analizaron las actas firmadas por los integrantes, de acuerdo a la muestra detallada en el Anexo II:

- a) Justificación fundada de las exclusiones de aspirantes al concurso.
- b) La nómina de los aspirantes aceptados o aprobados en el concurso.
- c) Descripción de los aspectos considerados, ponderaciones y criterios de calificación.
- d) El Detalle de las calificaciones asignadas para cada elemento de evaluación y fundamentación de la valoración arribada u opinión.
- e) El orden de mérito resultante para el cargo objeto de concurso.
- f) Concursos declarados nulos o desestimados.

El cuadro que se detalla a continuación, identifica los concursos y las tareas correspondientes a los dictámenes del jurado, de las tareas de verificación y control realizadas por la Dirección de Concursos, de la Secretaría Legal y Técnica y de Recursos Humanos dependiente (en ese momento) de esa Secretaría.

Concurso	Expediente	Designación Jurados MEMO digital Sodocu	Jurados Visto archivo digital Sodocu	Fecha Dictamen del Jurado	Resol. (Nombramiento)	Resol. Convocatoria	Controles en Nota al Rector - de la DC	Propuesta slyT (Memento/Providencia No.)	Propuesta slyT (Memento/Providencia Fecha)	Memo DDJJ y Antecedentes Penales	Fecha DDJJ y Penales
13/2020	28/2021	353 / 2021 - SLT-DC	UNNM:28/2021 - REF. 13-201	25/02/21 190/20	173/20	25/03/21 M 117/2021	26/03/21	29/03/21	204 / 2021 - SLT-DGRRHH Y	31/3/2021 y	
13/2020	29/2021	405 / 2021 - SLT-DC	UNNM: 29/21 - REF. 13-202	03/03/21 190/20	178/20	25/03/21 P 15/2021	26/03/21	29/03/21	155 / 2021 - SLT-DGRRHH	25/3/21	
13/2020	30/2021	354 / 2021 - SLT-DC	UNNM: 30/2021 - REF. 13-203	24/02/21 190/20	173/20	24/03/21 M 121/2021	27/03/21	29/03/21	75 / 2021 - SLT-DGRRHH	22/3/2021	
13/2020	31/2021	407 / 2021 - SLT-DC	31/21 - REF. 13-204	03/03/21 190/20	178/20	25/03/21 M 252 / 2021	16/03/21	29/03/21	125 / 2021 - SLT-DGRRHH	23/3/2021	
13/2020	32/2021	358 / 2021 - SLT-DC	UNNM: 32/2021 - REF. 13-205	11/03/21 190/20	178/20	25/03/21 M 116 / 2021	27/03/21	29/03/21	77 / 2021 - SLT-DGRRHH	22/3/2021	
13/2020	33/2021	359 / 2021 - SLT-DC	UNNM: 33/2021 - REF. 13-206	02/03/21 190/20	178/20	25/03/21 M 129 / 2021	27/03/21	29/03/21	188 / 2021 - SLT-DGRRHH	26/3/2021	
14/2020	48/2021	373 / 2021 - SLT-DC	UNNM: 48/2021 - REF. 14-301	23/02/21 185/20	179/20	25/03/21 M 216 / 2021	28/03/21	29/03/21	78 / 2021 - SLT-DGRRHH	22/3/2021	
14/2020	49/2021	247 / 2021 - SLT-DC	049/2021 REF. 14-302	23/02/21 185/20	179/20	23/06/21 M 492 / 2021	23/06/21	desierto	83 / 2021 - SLT-DGRRHH	23/3/2021	
14/2020	50/2021	374 / 2021 - SLT-DC	UNNM: 50/2021 - REF. 14-303	15/03/21 185/20	179/20	25/03/21 M 213 / 2021	26/03/21	29/03/21	no	no	
14/2020	51/2021	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	244 / 2021 - SLT-DGRRHH	12/4/2021	
14/2020	52/2021	376 / 2021 - SLT-DC	052/2021 REF. 14-305	23/02/21 185/20	179/20	28/03/21 M 212 / 2021	28/03/21	28/03/21	n/a	n/a	
14/2020	53/2021	377 / 2021 - SLT-DC	UNNM: 53/2021 - REF. 14-306	23/02/21 185/20	179/20	28/03/21 M 206 / 2021	28/03/21	29/03/21	84 / 2021 - SLT-DGRRHH	23/3/2021	
15/2020	75/2021	396 / 2021 - SLT-DC	UNNM: 75/2021 - REF. 15-101	11/03/21 186/20	180/20	28/03/21 M 196 / 2021	28/03/21	29/03/21	85 / 2021 - SLT-DGRRHH	23/3/2021	
15/2020	76/2021	397 / 2021 - SLT-DC	UNNM: 76/2021 - REF. 15-102	11/03/21 186/20	180/20	25/03/21 M 195 / 2021	28/03/21	29/03/21	207 / 2021 - SLT-DGRRHH	1/4/2021	
15/2020	77/2021	398 / 2021 - SLT-DC	UNNM: 77/2021 - REF. 15-103	11/03/21 186/20	180/20	26/03/21 M 194 / 2021	28/03/21	29/03/21	91 / 2021 - SLT-DGRRHH	23/3/2021	
15/2020	78/2021	462 / 2021 - SLT-DC	78/21 - 15-104	12/03/21 186/20	180/20	26/03/21 M 193 / 2021	28/03/21	29/03/21	184 / 2021 - SLT-DGRRHH	25/3/2021	
15/2020	79/2021	469 / 2021 - SLT-DC	79/21 - REF. 15-105	23/03/21 186/20	180/20	31/03/21 M 262 / 2021	07/04/21	08/04/21	74 / 2021 - SLT-DGRRHH	22/3/2021	
15/2020	80/2021	470 / 2021 - SLT-DC	80/21 - REF. 15-106	29/03/21 186/20	180/20	31/03/21 M 470 / 2021	01/04/21	08/04/21	252 / 2021 - SLT-DGRRHH	15/4/2021	
16/2020	122/2021	424 / 2021 - SLT-DC	UNNM:122/21 - REF. 16-222	11/03/21 191/20	181/20	25/03/21 M 155 / 2021	27/03/21	29/03/21	243 / 2021 - SLT-DGRRHH	12/4/2021	
16/2020	123/2021	425 / 2021 - SLT-DC	UNNM: 123/21 - REF. 16-223	25/02/21 191/20	181/20	25/03/21 M 154 / 2021	27/03/21	29/03/21	128 / 2021 - SLT-DGRRHH	24/3/2021	
16/2020	125/2021	476 / 2021 - SLT-DC	125/21 - REF. 16-224	01/03/21 191/20	181/20	05/04/21 M 268 / 2021	07/04/21	08/04/21	106 / 2021 - SLT-DGRRHH	23/3/2021	
16/2020	126/2021	426 / 2021 - SLT-DC	UNNM: 126/21 - REF. 16-225	02/03/21 191/20	181/20	25/03/21 M 153 / 2021	27/03/21	29/03/21	241 / 2021 - SLT-DGRRHH	12/4/2021	
16/2020	127/2021	427 / 2021 - SLT-DC	UNNM: 127/21 - REF. 16-226	03/03/21 191/20	181/20	25/03/21 M 153 / 2021	27/03/21	29/03/21	107 / 2021 - SLT-DGRRHH	23/3/2021	
16/2020	128/2021	428 / 2021 - SLT-DC	UNNM: 128/21 - REF. 16-227	01/03/21 191/20	181/20	25/03/21 M 150 / 2021	27/03/21	29/03/21	212 / 2021 - SLT-DGRRHH	5/4/2021	
17/2020	143/2021	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	108 / 2021 - SLT-DGRRHH	23/3/2021	
17/2020	146/2021	435 / 2021 - SLT-DC	UNNM: 146/21 - REF. 17-328	09/03/21 185/20	179/20	25/03/21 M 144 / 2021	27/03/21	29/03/21	n/a	n/a	
17/2020	147/2021	436 / 2021 - SLT-DC	UNNM: 147/21 - REF. 17-329	18/02/21 187/20	182/20	25/03/21 M 142 / 2021	27/03/21	29/03/21	163 / 2021 - SLT-DGRRHH	25/3/2021	
17/2020	148/2021	437 / 2021 - SLT-DC	UNNM: 148/21 - REF. 17-330	18/02/21 187/20	182/20	25/03/21 M 143 / 2021	27/03/21	29/03/21	110 / 2021 - SLT-DGRRHH	23/3/2021	
17/2020	149/2021	438 / 2021 - SLT-DC	UNNM: 149/21 - REF. 17-331	05/03/21 187/20	179/20	25/03/21 M 141 / 2021	27/03/21	29/03/21	159 / 2021 - SLT-DGRRHH	25/3/2021	
17/2020	150/2021	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	130 / 2021 - SLT-DGRRHH	24/3/2021	
18/2020	162/2021	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	
18/2020	163/2021	445 / 2021 - SLT-DC	UNNM: 163/21 - REF. 18-138	11/03/21 188/20	183/20	25/03/21 M 169 / 2021	28/03/21	29/03/21	n/a	n/a	
18/2020	164/2021	446 / 2021 - SLT-DC	UNNM: 166/21 - REF. 18-140	15/03/21 188/20	183/20	25/03/21 M 168 / 2021	28/03/21	29/03/21	132 / 2021 - SLT-DGRRHH	24/3/2021	
18/2020	166/2021	466 / 2021 - SLT-DC	167/2021 18-141	17/03/21 180/20	183/20	25/03/21 M 167 / 2021	28/03/21	29/03/21	n/a	n/a	
18/2020	168/2021	467 / 2021 - SLT-DC	168/2021 - 18-142	17/03/21 180/20	183/20	25/03/21 M 166 / 2021	28/03/21	29/03/21	220 / 2021 - SLT-DGRRHH	5/4/2021	

Anexo V: Aspirantes a Concurso No Docente.

“informado por Dirección de Concursos”.

Expte.	Concurso NO Docente N°	Exp, Individual	Tipo	Aspirantes
824/14	N° 3/15	585/16	Res. 408/15 y modif	MAZZONI Nestor Fabián
824/14	N° 3/15	589/16	Res. 408/15 y modif	PORCEL Héctor Daniel
824/14	N° 3/15	584/16	Res. 408/15 y modif	CAMARRA Rolando
824/14	N° 3/15	582/16	Res. 408/15 y modif	HERMOSA ACUÑA Sebastián / MISIAK Natacha
824/14	N° 3/15	590/16	Res. 408/15 y modif	CUBURU María Florencia
824/14	N° 3/15	581/16	Res. 408/15 y modif	CORDARA Alejo
244/16	N° 5/16	678/16	Res. 225/16	TOMASELLO Emiliana Estefanía
244/16	N° 5/16	663/16	Res. 225/16	LACIAR Mónica
244/16	N° 5/16	665/16	Res. 225/16	DIAZ Mariana
244/16	N° 5/16	644/16	Res. 225/16	BARRAGAN Rubén
244/16	N° 5/16	645/16	Res. 225/16	GARCÍA ALLEGRONE Verónica Paz
244/16	N° 5/16	671/17	Res. 225/16	GARCÍA María Victoria
244/16	N° 5/16	669/16	Res. 225/16	CEVALLOS Milena
244/16	N° 5/16	677/16	Res. 225/16	DEMITRIO María Lorena
244/16	N° 5/16	666/16	Res. 225/16	CATTANEO Vanesa Alejandra
244/16	N° 5/16	668/16	Res. 225/16	CONY Guillermo Eduardo
244/16	N° 5/16	640/16	Res. 225/16	GAREA Facundo
244/16	N° 5/16	675/16	Res. 225/16	HAGE Graciela Cecilia
244/16	N° 5/16	642/16	Res. 225/16	DADDARIO Carlos Fabián
244/16	N° 5/16	662/16	Res. 225/16	NAGORE Andrea
244/16	N° 5/16	664/16	Res. 225/16	PENELA Pablo
244/16	N° 5/16	674/14	Res. 225/16	SURIANI Luciana Inés
244/16	N° 5/16	667/16	Res. 225/16	CIZ María Gabriela
244/16	N° 5/16	641/16	Res. 225/16	GALIANO Juan Manuel
244/16	N° 5/16	643/16	Res. 225/16	AMARO Fabián
244/16	N° 5/16	673/16	Res. 225/16	VAZQUEZ Christian Damián
244/16	N° 5/16	676/16	Res. 225/16	LIVITSANOS Cristina Vera
244/16	N° 5/16	672/16	Res. 225/16	RAFFO María Carolina

“informado por Recursos Humanos – No. 06/2020”.

EXPEDIENTE	CARGO	NOMBRE APELLIDO
202	3	BALARD, Maria Guadalupe
202	3	BENITEZ, Romina Gladys
202	3	ODRIOZOLA, Santiago
202	3	PANE, Deborah Lorena

202	3	PINILLA, Maria Alejandra
203	4	ALVAREZ, Juan Manuel
203	4	ARIZIO, Natalia Lorena
203	4	CAMACHO, Gabriela Alejandra
203	4	CROCSEL, Ana Debora
203	4	DE PAULA, Maria Guadalupe
203	4	ERCOLI, Marcela Alejandra
203	4	GONZALEZ, Yasmina Noelia
203	4	IREPA, Carolina Florencia
203	4	KANTOR, Gustavo Gabriel
203	4	MONTELPARE, Antonella
203	4	TELIZ LOPEZ, Nataly Alicia
204	7	DE SOSA, Judith Elizabeth
205	13	URRA, Santiago Enrique
206	15	GALVAN, Griselda Nancy
206	15	LAFUENTE, Vanesa Lorena
207	17	GAMARRA, Sergio
207	17	GAUTE, Guillermo Javier de Jesus
207	17	ROCHA, Brian Alejandro
207	17	ROJAS, Carlos Horacio
208	22	GALIANO, Hugo Ricardo
208	22	LEMONGI, Mariano Gabriel
209	35	BOVONE, Paula Lorena
210	43	SANTAREN, Gabriel Ernesto
211	47	AYALA, Manuel Alejandro
211	47	BORGATELLO, Jose Maria
211	47	FERNANDEZ FERNANDEZ, Aixa Belen
211	47	KANNEMANN, Andrea Viviana
211	47	LEDESMA, Daniela Cecilia
211	47	LUJAN, Lucas Ariel
211	47	RAPETTI, Agustin
211	47	SILVA, Monica
212	50	LESCANO, Romina Clarisa
213	56	ALVAREZ, German Adolfo
214	61	CIABATTARI, Johanna Soledad
215	65	LUGO JAUREGUY, Jonatan Nelson
216	68	PEREZ, Nicolas
217	75	PEIPER, Lucia Daniela
218	76	RAMOS, Graciela Noemi
219	77	PEREZ, Maria Noel
220	79	ROCA, Matias Ricardo
221	81	CARNELLI, Nelson Fabian
222	86	SANCHEZ, Nahuel Alejandro
223	88	SAENZ, Luciana Elizabeth
224	93	COGO, Gisela

225	94	CLIVIO, Brenda Ayelen
226	13	PINTOS, Federico Emanuel
227	15	FARIAS, Fernanda Gabriela

ANEXO VI – Concursos No Docentes - ASPIRANTES: Procedimiento de Inscripción

Las tareas de verificación consistieron en evaluar los controles aplicados, para que se cumpla lo dispuesto por el Reglamento de Concursos NO Docentes” que en su ARTÍCULO 8º dice “...El formulario de inscripción deberá contener como mínimo la siguiente información básica...”. Asimismo, se consideraron los requerimientos detallados en las respectivas convocatorias...”

Por ello, se realizaron muestreos para constatar las efectivas verificaciones realizadas, y que alcanzaron los siguientes requisitos:

- a) Apellido y nombre/s del postulante;
- b) Tipo y número de documento;
- c) Lugar y fecha de nacimiento;
- d) Estado civil y grupo familiar;
- e) Domicilio real, teléfono y dirección de correo electrónico;
- f) Estudios cursados y título/s obtenido/s;
- g) Antecedentes y experiencia laboral;
- h) Otros antecedentes relevantes;
- i) Declaración Jurada manifestando no estar alcanzado por las causales de exclusión según Anexo II.
- k) Digitalización o fotocopia (según lo trate el llamado) documento nacional de identidad.
- l) Certificado de antecedentes penales y DDJJ de cargos e incompatibilidades.

Los 2 expedientes que formaron parte de la muestra, corresponden a 6 cargos, cuyo tratamiento fue plenamente “papel” son:

Concurso	Expte.
No. 3/15	584/16
No. 3/15	589/16
No. 5/16	640/16
No. 5/16	642/16
No. 5/16	644/16
No. 5/16	662/16

Los 6 expedientes que formaron parte de la muestra, corresponden a 26 cargos, cuyo tratamiento fue plenamente “digital” son:

Concurso	Expediente	Aspirante
06_2020	213/2021	GERMÁN ADOLFO ÁLVAREZ
06_2020	225/2021	BRENDA AYELEN CLIVIO
06_2020	207/2021	GAMARRA, Sergio
		GAUTE, Guillermo Javier de Jesus
		ROCHA, Brian Alejandro
		ROJAS, Carlos Horacio
06_2020	211/2021	AYALA, Manuel Alejandro
		BORGATELLO, Jose Maria
		FERNANDEZ FERNANDEZ, Aixa Belen
		KANNEMANN, Andrea Viviana
		LEDESMA, Daniela Cecilia
		LUJAN, Lucas Ariel
		RAPETTI, Agustin
SILVA, Monica		
06_2020	218/2021	RAMOS, Graciela Noemí
06_2020	203/2021	ALVAREZ, Juan Manuel
		ARIZIO, Natalia Lorena
		CAMACHO, Gabriela Alejandra
		CROCSEL, Ana Debora
		DE PAULA, Maria Guadalupe
		ERCOLI, Marcela Alejandra
		GONZALEZ, Yasmina Noelia
		IREPA, Carolina Florencia
		KANTOR, Gustavo Gabriel
		MONTELPARE, Antonella
		TELIZ LOPEZ, Nataly Alicia

ANEXO VII – Concursos No Docentes - ACTOS ADMINISTRATIVOS.

Las tareas de verificación desarrolladas, consistieron en la evaluación y concordancia de los fundamentos de los requerimientos de los departamentos académicos, con los expresados en las resoluciones; y que por lo tanto producen efecto en el comienzo del proceso del concurso. En primer término, por el llamado a concurso y en consecuencia, para la selección y designación de jurados.

Por ello, se realizaron muestreos para constatar las efectivas verificaciones realizadas, que alcanzaron los siguientes requisitos:

1. Inclusión en el plan anual de actividades.

2. Disponibilidad en el presupuesto anual de gastos y recursos.
3. Tipificación del puesto de trabajo y denominación, si procediere.
4. Clasificación ocupacional, perfil general y área funcional de pertenencia.
5. Agrupamiento escalafonario, Tramo y Categoría o Nivel.
6. Detalle de la responsabilidad primaria y funciones o tareas propias del puesto.
7. Remuneración bruta y bonificaciones especiales que correspondieren al mismo.
8. Horario de trabajo.
9. Cantidad de puestos a cubrir.
10. Requisitos, conocimientos y habilidades previstos para cubrir el puesto, con indicación del carácter excluyente y/o preferente cuando procediere.
11. Lugar, fecha de apertura y cierre de la inscripción y de entrega de la documentación respaldatoria de los antecedentes, con indicación del horario.
12. Los miembros designados para integrar los JURADOS responsables de la evaluación de los postulantes en cada caso.
13. Temario/s general/es de las pruebas técnicas de oposición para cada puesto llamado a concurso.
14. Lugar y fechas en las que se llevarán a cabo las pruebas técnicas de oposición y entrevistas, con indicación del horario.
15. El puntaje máximo y las ponderaciones de cada uno de los elementos de evaluación que serán aplicados por el JURADO. Lugar y medios de información y atención de consultas, con indicación del horario.
16. Formulario de inscripción.

Actos administrativos considerados:

Concurso No Docente informado por Recursos Humanos.

CONCURSO CERRADO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN No. 3/15 y No. 5/16; conforme la RESOLUCIÓN UNM-R 408/15 y 824/14 respectivamente, cuyos jurados fueron aprobados conforme la RESOLUCIÓN UNM-R 220/16 y 269/16 respectivamente; para determinar la admisión o no de los postulantes

Concurso No Docente informado por Dirección de Concursos.

CONCURSO CERRADO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN N°6/2020; conforme la RESOLUCIÓN UNM-R 198/20; cuyos jurados fueron aprobados conforme la RESOLUCIÓN UNM-R 201/20; para determinar la admisión o no de los postulantes

ANEXO VIII – Concursos No Docentes - DESIGNACIÓN DEL NO DOCENTE.

Las tareas de verificación desarrolladas, consistieron en la evaluación de los controles y concordancia de los fundamentos contenidos en los Dictámenes del Jurado, con arreglo estrictamente al orden de mérito propuesto y que brindarán



sustento al Rectorado, a efectos de aprobar lo actuado y dar curso a las designaciones.

Para ello, se analizaron las actas firmadas por los integrantes, de acuerdo a la muestra detallada en el Anexo VI:

- Justificación fundada de las exclusiones de aspirantes al concurso.
- La nómina de los aspirantes aceptados o aprobados en el concurso.
- Descripción de los aspectos considerados, ponderaciones y criterios de calificación.
- El Detalle de las calificaciones asignadas para cada elemento de evaluación y fundamentación de la valoración arribada u opinión.
- El orden de mérito resultante para el cargo objeto de concurso.
- Concursos declarados nulos o desestimados.

El cuadro que se detalla a continuación, identifica los concursos en soporte "papel" y las tareas correspondientes a los dictámenes del jurado, de las tareas de verificación y control realizadas por la Dirección de Concursos, de la Secretaría Legal y Técnica y de Recursos Humanos dependiente (en ese momento) de esa Secretaría.



Concurso	Expediente	Resol. Rector Convocatoria	Fecha Convocatoria	Resol. Rector Designación Jurados	Acta No. Dictamen del Jurado	Informe DC	Controles en Nota a SUT - de la DC	Verif. Crédito	Propuesta Resol. Rector Texto	Propuesta Resol. Rector Fecha	SUDOCU Resol y Memo	SUDOCU fecha	Obs.
N° 3/15	584/16	408/15, 269/19 y 272/19	30/12/15	220/16 y 64/16	1 y 2 16/12/19	25/9/20 y 18/12/19	sin firmar y sin foliar	02/10/20	si	sin fecha y sin foliar	M 37/2020 SLT-DRLABO UNMR 129/2020	15/12/20	Faltan firmas y foliar. Faltan DDJJ y Antecedentes Penales
N° 3/15	585/16	408/15, 269/19 y 272/20	30/12/15	220/16 y 64/16	1 y 2 16/12/19	25/9/20 y 18/12/19	sin firmar y sin foliar	02/10/20	si	sin fecha y sin foliar	M 35/2020 SLT-DRLABO UNMR 127/2020	15/12/20	Faltan firmas y foliar. Faltan DDJJ y Antecedentes Penales
N° 3/15	589/16	408/15, 269/19 y 272/20	30/12/15	220/16 y 64/16	1 y 2 16/12/19	25/9/20 y 18/12/19	sin firmar y sin foliar	02/10/20	si	sin fecha y sin foliar	M 36/2020 SLT-DRLABO UNMR 128/2020	15/12/20	Faltan firmas y foliar. Faltan DDJJ y Antecedentes Penales
N° 5/16	640/16	225/16, 7/16 y 273/19	29/07/16	233/16 y 271/19	sin 16/2/2020 y 20/2/20	28/9/2020	sin foliar	02/10/20	si	sin fecha y sin foliar	M 47/2020 SLT-DRLABO UNMR 140/2020	15/12/20	Faltan firmas y foliar. Faltan DDJJ y Antecedentes Penales
N° 5/16	642/16	225/16, 7/16 y 273/19	29/07/16	233/16 y 271/19	sin 9/3/20 y sin día de marzo	28/9/2020	sin foliar	02/10/20	si	sin fecha y sin foliar	M 52/2020 SLT-DRLABO UNMR 142/2020	15/12/20	Faltan firmas y foliar. Faltan DDJJ y Antecedentes Penales
N° 5/16	644/16	225/16, 7/16 y 273/19	29/07/16	233/16 y 271/19	sin 19/2/20 y 19/2/20	28/9/2020	sin foliar	02/10/20	si	sin fecha y sin foliar	UNMR 133/2020	no se adjunta Memo	Faltan firmas y foliar. Faltan DDJJ y Antecedentes Penales
N° 5/16	662/16	225/16, 7/16 y 273/19	29/07/16	233/16 y 271/19	sin 20/2/20 y 20/2/20	28/9/2020	sin foliar	02/10/20	si	sin fecha y sin foliar	M 53/2020 SLT-DRLABO UNMR 143/2020	15/12/20	Faltan firmas y foliar. Faltan DDJJ y Antecedentes Penales

El cuadro que se detalla a continuación, identifica los concursos en soporte "digital" y las tareas correspondientes a los dictámenes del jurado, de las tareas de verificación y control realizadas por la Dirección de Concursos, de la Secretaría Legal y Técnica y de Recursos Humanos dependiente (en ese momento) de esa Secretaría.

Concurso	Expediente	Designación Jurados MEMO digital Sodocu	Jurados Visto archivo digital Sodocu	Fecha Dictamen del Jurado	Resol. Nombro miento	Resol. Convoca toria	Informe subsecretaria de RRHH - Controles de admisibilidad	Propuesta SLyT Memo/ Providencia No.	Propuesta SLyT Memo/ Providencia Fecha	Propuesta Resol- R Fecha
06_2020	213/2021	36_2021_SLT	213/2021	10/03/21	201/20	198/20	M 232/2021 Fecha 25/03/2021	M 232/2021	29/03/21	29/03/21
06_2020	225/2021	58_2021_SLT	226/21	11/03/21	201/20	198/20	M 244/2021 Fecha 25/03/2021	M 244/2021	29/03/21	29/03/21
06_2020	207/2021	233_2021_SLT	207/21	04/03/21	201/20	198/20	M 227/2021 Fecha 25/03/2021	M 227/2021	29/03/21	29/03/21
		34_2021_SLT	207/21	11/03/21	201/20	198/20				
		60_2021_SLT	207/21	11/03/21	201/20	198/20				
		215_2021_SLT	207/21	10/03/21	201/20	198/20				
06_2020	211/2021	47_2021_SLT	211/2021	10/03/21	201/20	198/20	M 228/2021. Fecha 25/03/2021	M 228/2021	29/03/21	29/03/21
		47_2021_SLT	211/2021	10/03/21	201/20	198/20				
		47_2021_SLT	211/2021	11/03/21	201/20	198/20				
		47_2021_SLT	211/2021	09/03/21	201/20	198/20				
		47_2021_SLT	211/2021	09/03/21	201/20	198/20				
		40_2021_SLT	211/2021	09/03/21	201/20	198/20				
		42_2021_SLT	211/2021	09/03/21	201/20	198/20				
43_2021_SLT	211/2021	11/03/21	201/20	198/20						
06_2020	218/2021	41_2021_SLT	218/2021	11/03/21	201/20	198/20	M 237/2021 Fecha 25/03/2021	M 237/2021	29/03/21	29/03/21
06_2020	203/2021	53_2021_SLT	203/20	11/03/21	201/20	198/20	M 224/2021. La documentación corresponde al exp 211			
		51_2021_SLT	203/20	11/03/21	201/20	198/20				
		53_2021_SLT	203/20	11/03/21	201/20	198/20				
		51_2021_SLT	203/20	11/03/21	201/20	198/20				
		53_2021_SLT	203/20	11/03/21	201/20	198/20				
		51_2021_SLT	203/20	10/03/21	201/20	198/20				
		51_2021_SLT	203/20	10/03/21	201/20	198/20				
		51_2021_SLT	203/20	10/03/21	201/20	198/20				
		51_2021_SLT	203/20	10/03/21	201/20	198/20				
		51_2021_SLT	203/20	10/03/21	201/20	198/20				